



La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA
 CAMPUS: CORDOBA
 AREA: TÉCNICA
 SISTEMA: ESCOLARIZADO
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$390.28
 PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA

Hojas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario							Tipo de Contratación	I/VAF
					L	M	M	J	V	S			
3	DIBUJO DE IMITACION: BOCETO Y PERSPECTIVA	SEC2		6823		1100-1159		1100-1159		1000-1059		IPP	1
10	DISEÑO ARQUITECTONICO: DETALLES	SEC3		24321		1600-1859		1600-1959		1600-1859		IPP	2
6	DISEÑO BASICO ARQUITECTONICO	SEC4		6823	0700-0959		0700-0959		0900-1159		IPP	3	
6	DISEÑO URBANO: NUEVOS DESARROLLOS	SEC1	Desierta	3576		0700-0859		0700-0859		0900-1159		IOD	4
4	GEOMETRIA DESCRIPIVA	SEC2	Desierta	15470		0700-0859		0700-0859				IOD	5
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y DE GAS	SEC1		24321	1000-1059		1000-1159					IPP	6
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y DE GAS	SEC2		15463	0830-0959		0830-0959					IPP	6
3	OPTATIVA: ARQUITECTURA DEL PAISAJE	SEC1	Desierta	8665		1700-1959		1700-1959				IOD	7
3	OPTATIVA: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	SEC1	Desierta	20566		0730-0859		0700-0829		0700-0959		IOD	8
3	OPTATIVA: MODELOS DIGITALES BIDIMENSIONALES Y TRIDIMENSIONALES	SEC1	Desierta	8663						0700-0959		IOD	9
3	OPTATIVA: REPRESENTACION DIGITAL DE MODELOS TRIDIMENSIONALES	SEC1	Desierta	8652						0700-0959		IOD	10

5
 P
 12/10/17



3	OPATIVA: TOPOGRAFIA CON SISTEMAS SATELITALES	SECI	Desierda	11878					0700-0959	TOD	11
4	PROGRAMACION DE OBRA: PLANEACION, ORGANIZACION, DIRECCION Y CONTROL	SECI		19805	1400-1559		1400-1559			TOD	12
3	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV	SEC2		14989-1059	0900-1100-1229	0900-0959				TOD	13
3	ARQUITECTURA SIGLO XX Y CONTEMPORANEA	SEC2		14990	1100-1229		1100-1229			TOD	14
3	TEORIA: INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA	SEC3		14986	1230-1359		1230-1359			TOD	15

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - DIBUJO DE IMITACION: BOCETO Y PERSPECTIVA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado o licenciado en disciplina afín a la "Experiencia Educativa" convocada con estudios de posgrado afines a la Licenciatura, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

2 - DISEÑO ARQUITECTONICO: DETALLES

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

3 - DISEÑO BASICO ARQUITECTONICO

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

4 - DISEÑO URBANO: NUEVOS DESARROLLOS

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

5 - GEOMETRIA DESCRIPTIVA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

[Handwritten signatures and initials]



6 - INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y DE GAS

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado o Licenciado en disciplina afín a la "Experiencia Educativa" convocada con estudios de posgrado afines a la Licenciatura, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

7 - OPTATIVA: ARQUITECTURA DEL PAISAJE

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

8 - OPTATIVA: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

9 - OPTATIVA: MODELOS DIGITALES BIDIMENSIONALES Y TRIDIMENSIONALES

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

10 - OPTATIVA: REPRESENTACION DIGITAL DE MODELOS TRIDIMENSIONALES

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

11 - OPTATIVA: TOPOGRAFIA CON SISTEMAS SATELITALES

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

12 - PROGRAMACION DE OBRA: PLANEACION, ORGANIZACION, DIRECCION Y CONTROL

Licenciado en Arquitectura o en Ingeniería Civil preferentemente con estudios de posgrado, ambos con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

13 - TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

14 - TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA SIGLO XX Y CONTEMPORANEA

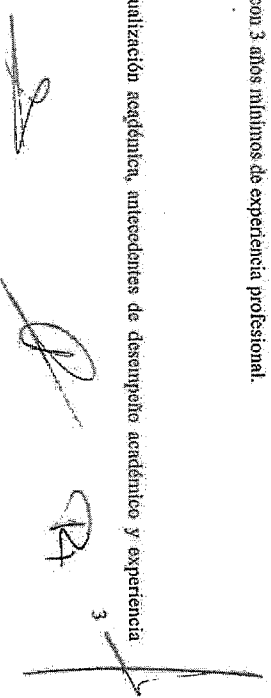
Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

15 - TEORIA: INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA

Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia



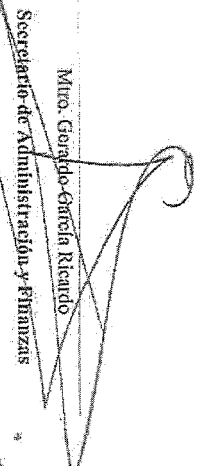


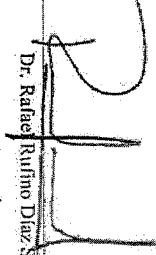
FOLIO: C201801-0153

5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslapa.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Tras de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Córdoba, Ver., a 06 de junio de 2017


Mirra Letícia Rodríguez Antriac
Secretaría Académica


Mirra Gerardo García Ricardo
Secretaría de Administración y Finanzas


Dr. Rafael Rufino Díaz Sobas
Director General del Área Académica